



**RESOLUCION N°002**  
(enero 04 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER PERIODO 2024”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL - SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, acuerdo 04 de 2020, y la proposición N°003 aprobada por la Plenaria del Concejo, resolución 034 de 2023, resolución 031 de 2023 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 y 6 de la citada resolución, y,

**CONSIDERANDO**

Que según lo establecido por el artículo 37 de la Ley 136 de 1994, El Concejo Municipal elegirá un secretario para un período de un año, reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo.

Que la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 031 del 27 de noviembre del 2023, realizó convocatoria pública, para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil, Santander para la vigencia 2024.

Que la Resolución 031 del 27 de noviembre de 2023, reglamento el procedimiento, criterios y principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género, mérito para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de San Gil, Santander para la vigencia 2024.

Que la citada resolución estableció en su artículo 5 las etapas de la convocatoria, artículo 6 cronograma y en ítem 2 inscripciones del 23 al 24 de noviembre de 2023 y el ítem 3 verificación de cumplimiento de requisitos y exigencias mínimas y publicación de listado de admitidos para el día 30 de noviembre de 2023, en igual sentido el artículo 8 definió los instrumentos de selección.

Que el día 30 de noviembre de 2023, se profirió la Resolución 034 de 2023, por medio de la cual se publica la lista de admitidos y no admitidos y puntajes en la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) del concejo municipal de San Gil – Santander periodo 2024.

Que el día 05 de diciembre de 2023, se profirió la Resolución No. 037 de diciembre de 2023, por medio de la cual se publica la lista definitiva de admitidos y no admitidos y puntajes en la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) del concejo municipal de San Gil – Santander periodo 2024”

Que el día 03 de enero de 2024, se profirió la Resolución No. 001 de enero de 2024, por medio de la cual se ponderan los resultados de la entrevista efectuada a



los aspirantes para proveer el cargo de secretario (a) del concejo municipal de San Gil – Santander periodo 2024”.

Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución 031 del 27 de noviembre del 2023, agotando cada una de sus etapas y otorgando a cada uno de los aspirantes admitidos, una puntuación respecto a los instrumentos de selección siendo estos experiencia, estudios y entrevista, según lo ordenado en el artículo 8 de la misma resolución. De igual forma se procedió a notificar y publicar en las paginas oficiales del Concejo Municipal de San Gil, el desarrollo de cada una de las etapas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conformar la lista de elegibles para proveer el cargo de secretario (a) del Concejo Municipal de San Gil, Santander periodo 2024 de la siguiente manera:

N.	Documento de identidad	Puntaje Final
1	37894802	271.0
2	37894995	256.2
3	1100953370	241.9
4	63437435	203.4

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de San Gil– Santander, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

  
**EDISON RANGEL GUERRERO**  
Presidente

  
**RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA**  
Primer vicepresidente

  
**MARGARITA VARGAS BAUTISTA**  
Segundo vicepresidente